

004. PROPUESTA DE MECANISMOS DE CONTROL FISCAL EN LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE VENTA PARA SISTEMAS IMPOSITIVOS SIMPLIFICADOS

Autores:

Giler Escandón Lesi Vanessa, lvgilere@ucacue.edu.ec, Universidad Católica de Cuenca Sede Azogues- Ecuador, Ingeniera en Ciencias Administrativas, Magíster en Administración Tributaria, Docentes a tiempo completo en la subdirección de posgrados, Docente de la carrera de Ingeniería Empresarial, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración, Docente Responsable de la Unidad de Titulación de la Carrera de Ingeniería Empresarial - sede Azogues y Delegada de Seguimiento a graduados de la Carrera de Ingeniería Empresarial – sede Azogues.

Flores Flores María Eliza, mefloresf@ucacue.edu.ec, Universidad Católica de Cuenca Matriz, Economista, Magíster en Administración Tributaria, Docente de las carreras de Ingeniería en Contabilidad, Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, Licenciatura en Administración de Empresas, Delegada de Seguimiento a graduados de la Carrera de Contabilidad y Auditoría y Responsable de Seguimiento a Graduados de la Unidad Académica de Administración

Jara Mayla Ana María, amjaraa@sri.gob.ec, Servicio de Rentas Internas Zonal 6, Contadora Pública Auditora (CPA), Magíster en Administración Tributaria, Analista 2 de Gestión Tributaria.

Universidad Católica de Cuenca Matriz y Sede Azogues, Sub dirección de Posgrados, Unidad Académica de Administración con las carreras de Ingeniería Empresarial e Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, Ingeniería en Contabilidad, Licenciatura en Administración y Administración de Empresas y Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, Ecuador.

Resumen

Las Administraciones tributarias a nivel global, buscan formas de regularizar a todas las personas que realizan actividades comerciales para efectivizar el aporte tributario que estos realicen, siendo lo más difícil buscar mecanismos eficientes y accesibles, para generar controles efectivos, sin incurrir en un gasto de recursos de forma infructuosa.

Este artículo, mediante la metodología científica cualitativa de triangulación, presenta resultados sobre el análisis realizado de la utilización de sistemas de emisión de comprobantes de venta simplificados y autorizados por la Administración Tributaria, como un aporte al cumplimiento de los principios establecidos en el art. 300 de la constitución de la República del Ecuador (2008) de generalidad, eficiencia, simplicidad administrativa, transparencia y suficiencia recaudatoria. A su vez, busca generar beneficios a los contribuyentes y a la Administración Tributaria en Ecuador, mediante el uso de los medios tecnológicos para la emisión de comprobantes de venta de forma simplificada, engranándose a los conocimientos que el ámbito académico universitario puede aportar.

Se analiza el Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE), referente a la emisión efectiva de notas de venta, uso de medios para establecer el peso de los productos comercializados, de tecnologías y medios electrónicos. Se consideran para el estudio y plan piloto la Zonal 6 (Azuay, Cañar y Morona Santiago), evidenciando el total de inscritos en el RISE, en las actividades de agricultura (CIU de cultivo de frutas

y hortalizas) de 2287 y comercial (CIU de venta de frutas y hortalizas y ventas de carnes en estado natural y embutidos) 2104 inscritos.

Palabras Claves: Régimen Impositivo Simplificado, RISE, Comprobantes de Venta, Comerciantes, Control, Evasión.

Abstract

Tax administrations around the world look for ways to regularize all commercial activities done by their citizens, in order to make the tax contributions effective, it is very difficult to find efficient and accessible mechanisms of control, without generating a waste of resources in an unsuccessful way.

This article, through qualitative scientific methodology of triangulation, presents results about the analysis of the use of systems used to issue sales receipts, simplified and authorized by the Tax Administration, as a contribution in compliance with the principles established in art. 300 of the constitution of the Republic of Ecuador (2008) of generality, efficiency, administrative simplicity, transparency and collection sufficiency. At the same time, it seeks to generate benefits for taxpayers and the Tax Administration in Ecuador, through the use of technological means for the issuance of sales receipts in a simplified way, linked to the knowledge that the university academic field can provide.

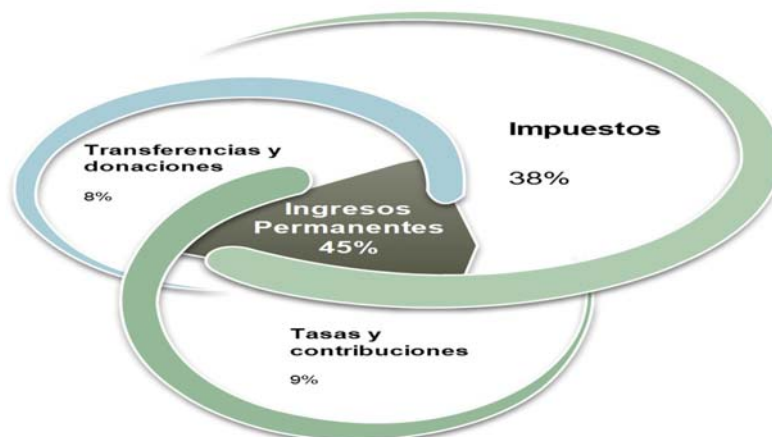
The Simplified Tax Regime of Ecuador (RISE) is analyzed, referring to the effective issuance of sales receipts, use of means to establish the weight of commercialized products, technologies and electronic media. Considered for this study and pilot plan is Zone 6 (Azuay, Cañar and Morona Santiago), using as evidence the total of persons registered in the RISE, as well as those registered in the agricultural activities (CIU of cultivation of fruits and vegetables) of 2287 and commercial (CIU of sale of fruits and vegetables and sales of meat in natural state and sausages) 2104 in total.

Key words: Simplified Impositive Regime, RISE, Sales receipts, Merchants, Control, Evasion.

INTRODUCCIÓN

Siendo actualmente el sistema tributario parte esencial de la Política Fiscal de los gobiernos y un instrumento de la política económica, mediante la dotación de ingresos permanentes al Estado para su Presupuesto General, considerado este como la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; con Ingresos permanentes (tributarios y no tributarios), no permanentes (petroleros) y financiamientos...” (<https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>, s.f.), mediante la imposición a los ciudadanos de impuestos, tasas y contribuciones especiales; cumpliendo con el fin para los cuales fueron creados y ajustados coherentemente a la normativa Constitucional y principios tributarios establecidos. Se establecen que, los ingresos provenientes de tributos para el 2017 corresponden el 37.96% de los ingresos totales con USD 23.546,6 millones de dólares, ver gráfico 1 (EL UNIVERSO, 2017), participando principalmente los impuestos al valor agregado, renta, arancelarios a las importaciones, salida de divisas y tarifa de salvaguardia. (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, 2017), se evidencia un incremento del 9,3% en los ingresos permanentes para 2017 con respecto al año anterior, enfatizando que por impuestos este incremento fue 6,3% (870 millones), concluyendo que la recaudación tributaria teniendo mayor importancia versus los otros componentes y es relevante para financiar los proyectos planificados por el estado Ecuatoriano. (EL UNIVERSO, 2017), ver Anexo 1.

Ilustración Nro.1 Conformación del PGE (ingresos permanentes)



Fuente: (ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2017) Elaborado: Autores

Por otra parte, la constitución del Ecuador (2008), en su título VI régimen de desarrollo, artículo 284, se establece que la política económica tendrá entre otros los siguientes objetivos, 1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional (...) y 8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes, por otra parte como respaldo a la política fiscal en su Art. 285, establece como objetivos específicos: 1. Financiar servicios, inversión y bienes públicos, 2. Redistribuir el ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados (...). Para ello, se debe considerar que, los tributos se rigen en principios constitucionales que en su artículo 300, indica que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos, concordando con el código tributario (2016) libro primero de lo sustantivo tributario, título I, disposiciones

fundamentales, artículo 5 los principios tributarios serán, legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Y considerado que el sistema tributario es un conjunto ordenado, lógico y coherente de impuestos formando un todo muy armónico e íntimamente bien relacionado, tanto con el sistema económico como con los objetivos de la política económica. (Valdez, 2015) Y teniendo este sistema como desafío el fomento de la cultura tributaria, prevención y control de la evasión y elusión de los tributos, así como la sanción al comedimiento de infracciones tributarias. (CEF SRI, 2017), un sistema tributario se configura por tributos y otros elementos que le dan fuerza y coherencia. (Vallejo, 2005)

Ilustración Nro.2 Elementos del Sistema Tributario



Fuente: Vallejo, 2005 Elaborado: Autores

Se establece la necesidad de en el ámbito económico, considerar la incidencia del gasto tributario, pérdida de ingreso o renuncia tributaria, como la recaudación que se deja de percibir a causa de la aplicación de regímenes impositivos especiales y cuya finalidad es favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía. (Subdirección de Estudios SII , 2004)

Como sostiene (Tanzi, 2000) las pequeñas actividades económicas crean problemas importantes para la administración de impuestos, teniendo mayor impacto en países donde los estándares contables son bajos y niveles de informalidad son altos. Es por ello, que la creación de sistemas de regímenes simplificados para pequeños contribuyentes ha caracterizado el actuar de los sistemas tributarios de algunos países de América Latina. (SRI, 2007), también se estableció que la Administración Tributaria siendo sus siglas AT, puede clasificar o segmentar en base a diferentes funciones o características (ver tabla 1 como referencia) y a su vez establecer los mecanismos más adecuados para promover el cumplimiento voluntario, por último las estrategias de asistencia y control a ser adoptadas. A nivel internacional se ha identificado que, el sector informal se provee en gran medida de producción nacional o importaciones de origen ilícito, realizado por grandes unidades económicas

que operan en el mercado formal, y al no existir un control de las ventas desarrolladas por los primeros, los últimos tiene la opción de incrementar sus ganancias, al no presentar ventas y evitar parcialmente el pago de impuestos.

Tabla Nro.1 Estrategias para promover el cumplimiento voluntario conforme a la segmentación por significación fiscal

	Servicios Tributarios	Costo Servicio	Asistencia	Costo Asistencia	Control	Costo Control
Contribuyentes Especiales	Obligatorio		Asistencia Personalizada	Alto	Controles intensivos, masivos, fiscalidad internacional, cobranzas y legal	Alto
Sociedades, Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad	uso servicios online	Reducido	Asistencia a través de grupos de interés	Medio		Medio
Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad	Adhesión Régimen Simplificado		Asistencia en ventanilla	Reducido	Control fedatarios y cobranzas.	Reducido

Fuente: (SRI, 2007) Elaborado: Avilés M, Juan M.

La motivación de estos regímenes es la reducción de la evasión; disminución de los costos de control a pequeños contribuyentes, destinándolos a contribuyentes que tienen mayor volumen de ventas y pago de impuestos; mejores cruces de información con otros contribuyentes; y, una reducción de la inequidad horizontal al incluir a nuevos contribuyentes que antes no contribuían al sistema tributario; sin embargo, se debe analizar si se logra cumplir estos objetivos. (Andino, 2009), siendo los regímenes de imposición simplificados una de las soluciones de una arista del problema mediante el registro a contribuyentes que realizan alguna actividad económica y recaudar un porcentaje de impuestos de estos; siendo aplicada de manera individual sin políticas de inclusión, mejora de productividad y garantías de afiliación, generando la posibilidad de que contribuyentes del régimen general empleen estos regímenes para contribuir en menor proporción o segmentar su actividad entre varios actores, reduciendo su base de aporte. Ver anexo 2 tipos de regímenes simplificados.

En este aspecto, Barra justifica los sistemas simplificados con tres razones: En primer lugar, el costo de cumplimiento del impuesto a la renta bajo un régimen general de contabilidad completa resulta demasiado alto con relación a las rentas que generan las PYMEs, siendo un impuesto regresivo para este segmento al incluir el costo como parte de la carga tributaria. En segundo lugar, las PYMEs representan más del 80% de los contribuyentes, pero en el ámbito de la recaudación su aporte no supera el 10% del total, donde la mayor parte de ellas llegan al límite exento de los impuestos personales, siendo incoherente solicitar registros y formalidades contables, más aún cuando la AT no dispone de los recursos necesarios para una adecuada fiscalización. Y en tercer lugar, el sistema actúa como incentivo a la formalización y legalización de las actividades comerciales, especialmente cuando dicho estado obedece al escaso nivel educacional de los contribuyentes.

En base a lo antes indicado, surge la interrogante ¿El sistema de emisión de comprobantes de venta cumple con el objetivo de regularizar las transacciones realizados por los contribuyentes adheridos al RISE?, ya que si bien como se explicará más adelante este sistema impositivo simplificado acoge a un gran número de proveedores de productos de consumo diario y que son gastos que generan beneficios

tributarios en el ámbito de deducibles para el impuesto a la renta en Personas Naturales.

El presente trabajo de análisis busca, levantar el número de contribuyentes que pueden utilizar un mecanismo de control fiscal en la emisión de comprobantes de venta para sistema impositivos simplificados, mediante una revisión bibliográfica de la literatura existente a los regímenes impositivos simplificados en Latino América, análisis estadístico de los indicadores existentes del RISE en Ecuador en cuanto a catastro de inscritos, recaudación del sistema vs recaudación total y total de contribuyentes con autorización vigente para notas de venta específicamente Zonal 6, logrando establecer un mecanismo de control para las actividades agrícolas (cultivo de frutas, verduras y hortalizas) y comerciales (venta de frutas, verduras y hortalizas, más la venta de carne en estado natural y embutidos) existentes en este tipo de régimen, tomando como entorno de acción inicial la Zonal 6.

DESARROLLO

En Ecuador se configura el Régimen Impositivo Simplificado RISE, con la Ley de Equidad tributaria del 29 de diciembre del 2007, registro oficial, suplemento 242, modificado el 29 de diciembre de 2017, capítulo 4 sobre el régimen impositivo simplificado, art 97.1 establece que este comprende las declaraciones de los impuestos de Renta y Valor Agregado (IVA), para los contribuyentes que se encuentren en las condiciones previstas y obtén por este voluntariamente, busca acoger tributariamente a pequeños comerciantes y prestadores de servicios, categorizados en base a sus ingresos, número de trabajadores y sus actividades, contribuyendo tributariamente con un pago único mensual o anual por anticipado, debiéndose el contribuyente categorizar al momento de inscribirse en el Registro Único del Contribuyente (RUC), en base a los ingresos brutos anuales o promedios mensuales, establecidos por cada actividad y categoría de ingresos, contemplando a la fecha 7 categorías de pago. Está vigente desde enero del 2008. (Ver anexo 1)

En un análisis del RISE luego de sus 2 primeros años de aplicación, basado en los incentivos de los pequeños negocios para incluirse y permanecer en el RISE, con el pago cumplido de sus cuotas e información de los contribuyentes acogidos a este régimen, se estudió los factores que más influyen en el pago a tiempo de las cuotas, utilizando un modelo de regresión logística. Identificando que, a pesar de los esfuerzos de la Administración Tributaria, los pequeños contribuyentes no logran incorporar las ventajas del régimen, concluyendo que la significativa diferencia entre costos y beneficios estimados y reales habría desincentivado a la AT en su compromiso con el RISE, se rescata de la propuesta original, los resultados de la estimación, que sugiere una menor propensión a pagar por parte de aquellos contribuyentes inscritos en brigadas, las múltiples inconsistencias que se derivan de la Encuesta a Contribuyentes RISE al generar una seria desinformación con respecto a los beneficios y obligaciones del régimen. Para garantizar la sostenibilidad del RISE se debe proveer beneficios tangibles y sostenidos, con incentivos para que se mantengan activos y al día con sus cuotas. (Granda & Zambrano, 2012) Pudiéndose destacar los siguientes aportes del Sistema Simplificado a la misión de maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias:

- Ampliación de la base de contribuyentes estimada en el 65% como número de no inscritos y reducción de la informalidad en 43% como monto de ventas de informales.
- Menor Presión Fiscal Indirecta (costo de cumplimiento), al simplificar significativamente los procedimientos relacionados con los deberes formales de los contribuyentes de menores posibilidades económicas.
- Generación de mecanismo para la regularización del aprovisionamiento ilegal de centros informales, al obligar a los inscritos en el sistema a mantener los documentos de origen de la mercadería en stock.
- Optimización de recursos de la AT, al simplificar el control para un amplio segmento de contribuyentes de escasa significación fiscal.

La AT no debe perder la información de la actividad económica de los contribuyentes (ingresos y egresos), además, debe buscar la simplificación convirtiéndose en una escuela donde se prepara al contribuyente para pertenecer al régimen general. (SRI Centro de Estudios Fiscales, 2014) Se estimó una recaudación de alrededor de US \$58 millones, para el primer año de implantación se alcanzó US \$ 3.6 millones, teniendo un rendimiento sobre la Inversión (ROI) de 16 dólares por cada dólar invertido. Siendo tarea de la Administración Tributaria evitar, mediante cruzamientos informáticos y pequeñas verificaciones, la subcategorización y reducción de la morosidad, promover el cumplimiento voluntario y crear conciencia tributaria en los contribuyentes. (Salim & D'Angela, 2006)

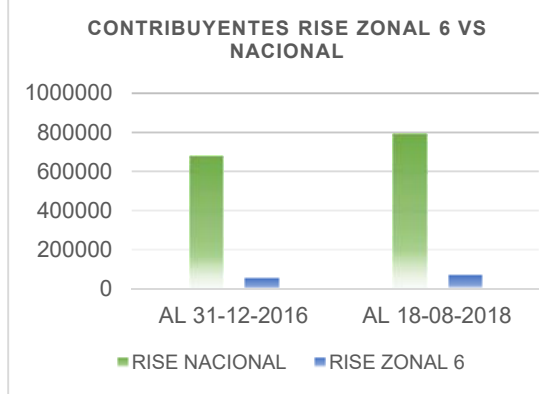
Al 31 de diciembre de 2016 Ecuador tiene un total de inscritos en RISE de 679.873, de los cuales 197.204, se dieron por el cambio del régimen general al régimen simplificado, teniendo la ZONAL 6 una participación del 7,83% con 53.206 contribuyentes (ver anexo 3). Donde en la actividad de agricultura a nivel nacional se registra 125.437 representando el 18,45% y en la actividad de comercio 284.554 con el 41,85%. (SRI, 2018) A la fecha el total de inscritos ascienden a 792.447 (SAIKU-SRI, 2018), en la Zonal 6 son 71.659 contribuyentes, donde la actividad de agricultura 2.287 representando el 3,19%, y la actividad de comercio 2.104 con el 2,94%. (Z6SRI, 2018)

Tabla Nro. 2 Distribución de los contribuyentes RISE

PERIODO	RISE NACIONAL	RISE ZONAL 6	ACTIVIDAD AGRICULTURA	ACTIVIDAD COMERCIO
AL 31-12-2016	679873	53206	Dato no existente	Dato no existente
AL 18-8-2018	792447	71659	2287	2104

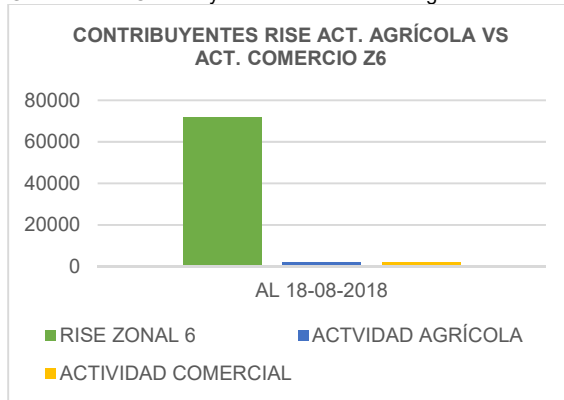
Fuente: SRI, 2018

Gráfico Nro.1 Contribuyentes RISE Zonal 6 respecto a lo Nacional



Fuente SRI, 2018 Elaborado Autores

Gráfico Nro.2 Contribuyentes RISE Actividad Agrícola vs Actividad Comercio

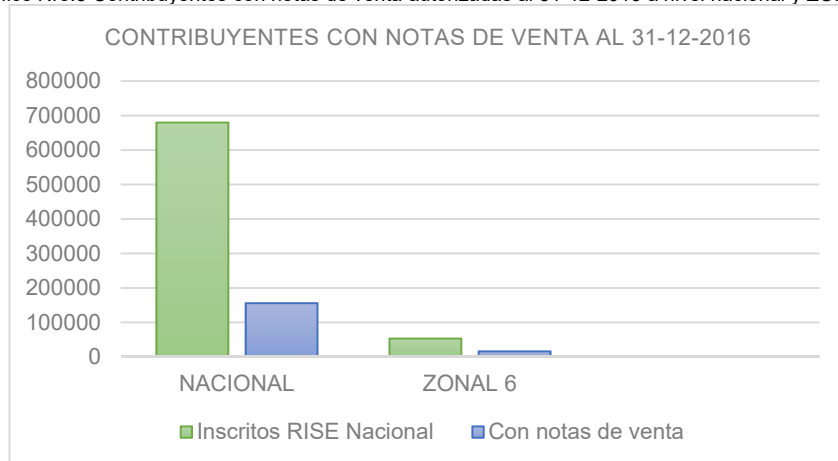


Fuente SRI, 2018 Elaborado Autores

En cuanto al cumplimiento del deber formal de la emisión de comprobantes de venta, como lo establece el art. 97.9 del código tributario, deben emitir comprobantes de venta autorizados por el SRI, conforme los establece el art. 1, 12 y 21 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios del 15 de julio de 2010, denominados notas o boletas de venta o tiquetes de máquina registradora, sin desglosar el IVA, debiendo consignar obligatoriamente constar la leyenda “Contribuyente sujeto a Régimen Impositivo simplificado”. (Dirección Nacional Jurídica, Departamento de Normativa, 2017), y con ello la aplicación de la facturación electrónica a un gran grupo de contribuyentes, como “otra forma de emisión de comprobantes de venta que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para su autorización por parte del SRI, garantizando la autenticidad de su origen e integridad de su contenido, ya que incluye en cada comprobante la firma electrónica del emisor”. (SRI, 2017).

Al 31 de diciembre de 2016 del total de inscritos a nivel nacional el 23% (156.115 contribuyentes) cumplen con la obligación de la obtención de notas de venta, y en la Zonal 6 el 10,33% es decir 16.132 contribuyentes, como se visualiza en el gráfico 3.

Gráfico Nro.3 Contribuyentes con notas de venta autorizadas al 31-12-2016 a nivel nacional y ZONAL 6



Fuente SRI, 2018 Elaborado Autores

Por otra parte, conocer la importancia de la recaudación, el uso de medios tecnológicos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente y control por parte de la administración, es necesario buscar los medios y mecanismos para lograr de la manera más eficiente y efectiva cumplir con los objetivos planteados.

La recaudación de este régimen ha ido creciendo paulatinamente desde su funcionamiento, en el año 2008 fue de USD 396,3 mil dólares, para el año 2014 alcanzó los USD 19,6 millones de dólares representando el 0,14% del total recaudado en el año 2014 y para el 2017 USD 22,11 millones de dólares representando el 0,16% del total de la recaudación del año 2017 y creciendo un 16% respecto al año 2016.

A pesar del incremento en la recaudación en el 2015 el 82% de inscritos se encuentran en mora, el 32% debe entre 1 y 2 cuotas, el 13% de entre 3 y 5 cuotas, el 16,8% entre 6 y 12 cuotas, el 12% cuotas desde hace dos años y el 7% de más de dos años, y algunos contribuyentes desde que ingresaron no han cancelado ningún valor. Sumando un total adeudado al SRI entre cuotas e intereses de 13 millones de dólares.

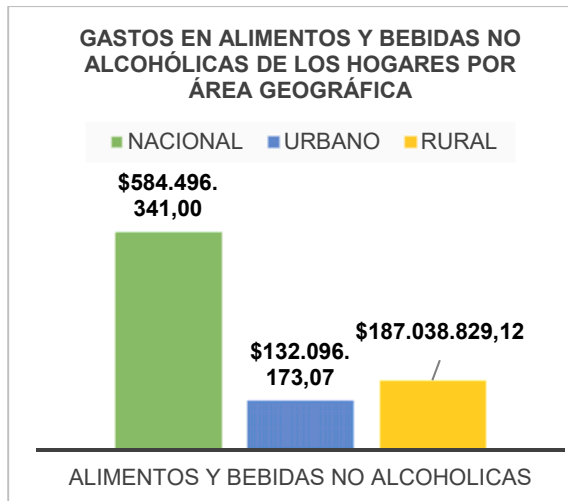
También se debe considerar el porcentaje de gasto de consumo que los hogares realizan por tipos de productos y tipos de establecimientos o sitios de compra o adquisición de estos. En la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos (ENIGHUR) 2011- 2012 (INEC, 2018), se indica que del gasto de consumo nacional establecido en \$ 2.393.571.813,00, el 24,4% del gasto de los hogares se destina a la adquisición de Alimentos y Bebidas no alcohólicas, adquiridos en diferentes sitios de compra, teniendo mayor participación las Tiendas de barrio, bodegas y distribuidores con un 48%, siguiendo los Mercados y ferias libres con 30%.

Tabla No. 3 Gastos en alimentos y bebidas no alcohólicas de los hogares por área geográfica

TIPO DE GASTO	ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	%
NACIONAL	\$584.496.341,00	24,40%
URBANO	\$132.096.173,07	22,6%
RURAL	\$187.038.829,12	32,0%

Fuente (INEC, 2018) Elaborado Autores

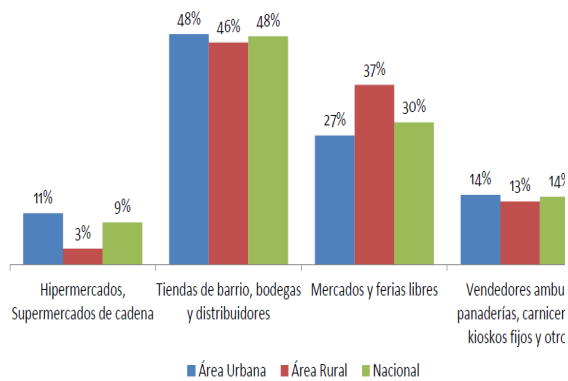
Gráfico No. 4 Gastos en alimentos y bebidas no alcohólicas de los hogares por área geográfica



Fuente (INEC, 2018) Elaborado Autores

Gráfico No. 5 Porcentaje de Gastos de consumo mensual, según sitio de compra y área geográfica

Porcentaje de Gasto de Consumo Mensual, según sitio de compra y área geográfica



Fuente (INEC, 2018)

Por las razones antes indicadas, y en base al sustento legal referido, para el cumplimiento de los objetivos para el cuál fue creado el RISE e incluso para que sea realmente una herramienta que facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias y no genere evasión, omisión o problemas legales en el ámbito tributario para los actores, se debe establecer mecanismos que faciliten el actuar de ambas partes y generen mayor cultura tributaria y aporte a la sociedad. Y con el fin cumplir con los principios de simplicidad administrativa, legalidad y proporcionalidad, así como abatir los niveles de evasión en el régimen de pequeños contribuyentes, podría recurrirse a la imposición de dispositivos para contabilizar las transacciones de estos, en donde no se requiera un amplio conocimiento de manejos contables, estadísticos y financieros, sino tan solo manejo de inventarios o existencias, rotación de productos y conocimiento de los plazos de caducidad o productos orgánicos.

Como mecanismo de acción, se busca la implementación de máquinas registradoras certificadas por la autoridad, diferentes a las ya existentes y aprobadas actualmente por la administración tributaria, existente otro mecanismo probado y utilizado ya en otros países, teniendo el ejemplo de Suecia, en donde las máquinas registradoras certificadas son uno de los pilares de la estrategia para combatir la evasión en los pequeños y medianos contribuyentes, así como la generada por transacciones en efectivo y el mercado de Alicante en España ver fotografía 1. (Fuentes, Zamudio, Barajas, & Brown, 2011). Estos tipos de mecanismos facilitarán la emisión de comprobantes de venta en el Sistema de Imposición Simplificado, siendo oportuna la utilización de básculas generadoras de tickets o comprobantes de venta, por cada usuario y cliente.

Imagen No. 1 Balanza Registradora RTI con factura simplificada

Balanza
Registradora RTI
con factura
simplificada



Fuente <http://www.tpvgalicia.com/tpv/balanza-registradora-baxtran-rti.html>

Características

Serie RTI – 615, Capacidad 6/15 Kg

Precisión 2/5g (TPVGALICIA.COM , 2018)

Aspectos
Técnicos

Pantalla en ambos lados, pantallas individuales para el peso, precio unitario y precio total, totaliza ventas de 1 vendedor, 28 teclas de precio memorizado directo y 71 PLU adicionales, batería interna recargable de 6V de hasta 200 horas de duración (12 horas de carga), alimentación de red con adaptador AC/DC 240Vac 50Hz, apertura automática de cajón por tecla, menú configurable independiente para cálculo de cambio (activo/desactivo) y apertura de cajón automática a la operación (activo/desactivo), impresora incorporada (papel de 57 mm de ancho y Ø51 mm), cabeceras de tiquete configurable alfanuméricamente, de 4 líneas y pie de 1 línea, identificación de número de tiquete y serie para cumplir con la normativa actual de factura simplificada. Se detalla las ventas por tipo, agrupadas por piezas, kilogramos, suma total e información de importe de IVA total, muestra línea a línea cada operación,

incluye subtotal y total e impreso con desglose de IVA, período del informe de ventas seleccionables (días enteros) y cabecera.

Precio Oscila entre los 398 a 500 euros.

Imagen No. 2 Balanza Registradora RTI con factura simplificada

Balanza Epelsa,
modelo Urano,
22V4, 4
vendedores



Fuente <https://www.mundobasculas.com/balanzas-con-impresora/347-balanza-colgante-con-impresora-urano-22v4.html>

Características Balanza Epelsa Colgante de acero inoxidable con impresora, modelo Urano, 22V4, 4 vendedores. Con batería 12V y 5,5A. Conexión RS-232. Display LCD retro iluminado con peso, precio, importe y tara. Capacidad 15kg. División 5g. (MUNDO BASCULAS.COM, 2018)

Precio Oscila entre los 900 a 1000 euros.

Fotografía No. 1 **Balanza en el mercado de productos frescos de Alicante, España**



Fuente Auto

Estos sistemas son accesibles a todo tipo de contribuyente, colocándose 1 balanza para cada 2 usuarios que venden productos iguales (por el correcto manejo de alimentos), donde cada usuario tiene su código y pueden utilizarlo simultáneamente hasta 4 usuarios sin necesidad de terminar una compra para comenzar con otra, emitiendo comprobantes de venta que respalden el gasto y sean deducibles para el impuesto a la renta en el rubro de alimentación.

Por otra parte, la emisión de datos referentes a las ventas generadas por parte de estos pueden ser realizadas de forma diaria mediante access point (locales y tiendas de barrio) o radio frecuencia en base a una antena receptora y emisora (en cada mercado de la ciudad), que se enlace directamente con la antena del SRI, sin costo para el contribuyente, con lo que se cruzarán datos y analizarán si el pago de la cuota RISE establecida es la correcta. Generándose beneficios directos como:

- Incremento de la obligación de obtención de notas de venta en la Zonal 6 del 10,33% hasta llegar al menos al 80% (20% de contribuyentes en mora) de los inscritos ubicados en los mercados, mercados itinerantes y tiendas, con actividades de venta de carnes, embutidos y derivados más los que comercializan frutas y verduras al peso.
- Conociendo que el 48% de los consumos se realizan en tiendas de barrio, bodegas y distribuidores y el 30% en mercados y ferias libres, que el gasto en alimentos y bebidas no alcohólicas representan el 24,40% del total de tipo de gasto, distribuidos el 22% en el decil 8, 17,8% decil 9 y 11,3% en el decil 10, representados por 12.279,6 hogares con niveles de ingresos de 1004, 1291 y 2450 dólares (INEC, 2012), los cuales generan pagos de impuesto a la renta y por ende requieren tener comprobantes de venta que respalden estos deducibles.
- Reducción de la elusión de contribuyentes en el régimen general y simplificado, al transparentarse las transacciones y niveles de venta, conjuntamente con ello el incremento de la educación fiscal por la cual la AT trabaja día a día.
- Reducción de las brechas de cumplimiento en el pago, y la incorrecta categorización de los contribuyentes, pudiéndose establecer las cuotas directamente por parte de la administración tributaria a las entidades financieras, en base a los niveles de ventas que se generen cada mes o de forma trimestral.
- Emisión de comprobantes de venta simplificados, en los cuales para identificar el beneficiario del gasto deducible se deberá consignar únicamente el número de identificación de el mismo, considerando que los comerciantes de estos productos no tienen tiempo para realizar el llenado en el formato actual en razón de su actividad, siendo actualmente una de las causas de la no emisión de comprobantes de venta, como se puede ver Anexo 2.

Hasta aquí una aproximación teórica y breve descripción de las herramientas que pueden ser utilizadas para la implementación de un mecanismo amigable en la emisión de comprobantes de venta para regímenes simplificados, a ser implantado a nivel introductorio con objetivos y hallazgos resultantes del análisis estadístico existente a la fecha. Estas estrategias pueden ser implementadas a nivel académico con el fin de obtener soluciones 100% funcionales, la Universidad Católica de Cuenca se encuentra desarrollando un programa para la implementación de una Universidad Inteligente en donde estas iniciativas encajan perfectamente.

METODOLOGÍA

La presente investigación comprende una metodología científica de triangulación entendida como la combinación de métodos diversos en el estudio de un mismo fenómeno en base a los siguientes métodos y técnicas:

Cotejo de Información: en base a la revisión de la normativa existente, Constitución de la Republica, Código Tributario, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, Reglamento de comprobantes de venta y retención, se determinará contenidos de las normas tributarias que aporten a la investigación.

La investigación contempla el análisis de la información obtenida a través de fuentes secundarias de información como estadísticas proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el Servicio de Rentas Internas, el Centro de Estudios Fiscales CEF, y el Ministerio de Finanzas.

CONCLUSIONES

Las conclusiones aquí presentadas son reflexiones finales, que buscan aportar con datos concretos obtenidos luego de un sostenido y sólido proceso de análisis de datos existentes, que han derivado en hallazgos de las necesidades de mecanismos de control y apoyo en el ámbito de la emisión de comprobantes de venta para regímenes simplificados.

Desde el análisis teórico, se aporta lo siguiente:

- El Presupuesto General del Estado engloba dentro de este los ingresos provenientes de tributos que para el 2017 representó el 37.96% de los ingresos totales es decir una suma de USD 23.546,6 millones de dólares, considerándose este ingreso de gran importancia. Participando principalmente los impuestos al valor agregado, renta, arancelarios a las importaciones, salida de divisas y tarifa de salvaguardia.
- Para el ámbito tributario la constitución del Ecuador (2008), en su título VI régimen de desarrollo, artículo 284, establece que la política económica tendrá entre otros los siguientes objetivos, 1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional (...) y 8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes, y para la política fiscal el Art. 285, establece como objetivos específicos: 1. Financiar servicios, inversión y bienes públicos, 2. Redistribuir el ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados (...).
- Los tributos se rigen en principios constitucionales que en su artículo 300, indica que estos son de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, priorizando impuestos directos y progresivos, concordando con el código tributario (2016) libro primero de lo sustantivo tributario, título I, disposiciones fundamentales, artículo 5 donde los principios serán de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.
- En el ámbito económico, se debe considerar la incidencia del gasto tributario, perdida de ingreso o renuncia tributaria, como la recaudación que se deja de

percibir a causa de la aplicación de regímenes impositivos especiales y cuya finalidad es favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía. (Subdirección de Estudios SII , 2004)

- Las pequeñas actividades económicas crean problemas importantes en el campo de la administración de impuestos, teniendo mayor impacto en países donde los estándares contables son bajos y los niveles de informalidad son altos. Ya que como bien se indica a nivel internacional, el sector informal se provee en gran medida de producción nacional o importaciones de origen ilícito, realizado por grandes unidades económicas que operan en el mercado formal, ya que al no existir un control de las ventas desarrolladas por los primeros, los últimos tiene la opción de incrementar sus ganancias, al no presentarlas y evitar parcialmente el pago de impuestos.
- Para garantizar la sostenibilidad del RISE es necesario se provean capacitación, beneficios tangibles y sostenidos a los contribuyentes de este régimen, y que se les otorguen incentivos para que se mantengan activos, al día con sus cuotas
- Los regímenes simplificados no buscan la generación de mayores recursos provenientes de la recaudación, sino más bien busca cumplir con los principios de simplicidad administrativa, legalidad y proporcionalidad, así como de generar reducción en la brecha de no inscritos y por ende de los que no legalizan sus actividades comerciales o de prestadores de servicios.

Desde los hallazgos, se concluye que:

- Incremento de la obligación de obtención de notas de venta en la Zonal 6 del 10,33% a al menos el 80% de los inscritos ubicados en los mercados, mercados itinerantes y tiendas, con actividades de venta de carnes de todo tipo, embutidos y derivados más los que comercializan frutas y verduras al peso.
- Conociendo que el 48% de los consumos se realizan en tiendas de barrio, bodegas y distribuidores y el 30% en mercados y ferias libres, que el gasto en alimentos y bebidas no alcohólicas representan el 24,40% del total de tipo de gasto, distribuidos el 22% en el decil 8, 17,8% decil 9 y 11,3% decil 10, representados por 12.279,6 hogares con niveles de ingresos de 1004, 1291 y 2450 dólares (INEC, 2012), los cuales generan pagos de impuesto a la renta y por ende requieren tener comprobantes de venta que respalden estos deducibles, y que les beneficie en el ámbito fiscal.
- Reducción de la elusión de contribuyentes en el régimen general y simplificado, al transparentarse las transacciones y niveles de venta, conjuntamente con ello el incremento de la educación fiscal por la cual la AT trabaja día a día.
- Reducción del enanismo fiscal, ya que, al tratar de facilitar y agilizar el cumplimiento, se ha dejado de lado por parte de la Administración Tributaria el control necesario para validar la correcta aplicación del sistema y que no se estén adheridos a este, agentes económicos que no deberían estar y que lo único que hacen es seccionar sus ingresos para reducir su base de contribución.
- Reducción de las brechas de cumplimiento en el pago, y la incorrecta categorización de los contribuyentes, pudiéndose establecer las cuotas directamente por parte de la administración tributaria a las entidades financieras, en base a los niveles de ventas que se generen cada mes o de forma trimestral.

- Se pueden establecer contrales en cuanto a cruces entre adquisiciones y ventas, realizando revisiones físicas esporádicas y generando estadísticas históricas de evolución de inventarios.
- En el precio de las maquinas no se encuentran considerados los costos de importación porque lo ideal es que este sea cero, ni el desarrollo de software porque se podría utilizar la academia a través de trabajos de titulación para solventar estos costos. Todo para minimizar los costos de aplicación y cumplimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- ADUANA EC. (s.f.). *COPCI*. Obtenido de RESOLUCION 59: https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2013/ARANCEL_FINAL_1_DE_ENERO_R93.pdf
- AFIP, A. F. (2011). *Régimen simplificado para pequeños contribuyentes - Monotributo*. Capital Federal, República de Argentina: Alejandro M. Estévez.
- AGENCIA, T. (2018). *AGENCIA TRIBUTARIA*. Recuperado el 08 de 08 de 2018, de www.agenciatributaria.es
- Aguilar Astorga , C. R., & Lima Facio, M. (2009). ¿QUÉ SON Y PARA QUÉ SIRVEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS? *EUMED*.
- Ahmedova, S. (2015). Factors for Increasing the Competitiveness of Small and Medium-Sized Enterprises (SMEs) in Bulgaria. *Procedia - Social and Behavioral Sciences* , 195.1104-1112. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2015.06.155> .
- Aladi. (2017). *Informe sobre las medidas no arancelarias en la región para determinados productos*. Obtenido de http://www.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/SEC_Estudios/218.pdf
- Alan Chapman. (2006). *ANALISIS FODA Y PEST*. Obtenido de <http://docplayer.es/12344917-Analisis-dofa-y-analisis-pest-por-alan-chapman.html>
- Allaire, M., & Brown, S. (2009). *Eliminating Subsidies for Fossil Fuel Production: Implications for U.S. Oil and Natural Gas Markets*. Resources for the Future, Pittsburgh.
- Andino, M. (2009). *Hacia un nuevo sistema de Imposición Directa. El Impuesto a la Renta para el Ecuador: un sistema distributivo*. Quito: Instituto de Estudios Fiscales.
- ARCSA. (2014). *Reconocimiento y Notificación Cosmético*. Obtenido de Control Sanitario: <https://www.controlsanitario.gob.ec/reconocimiento-notificacion-cosmetico/>
- ARCSA. (2017). *Arcsa socializará en Quito y Guayaquil reducción de tasas para NSO de Cosméticos*. Obtenido de Control Sanitario: <https://www.controlsanitario.gob.ec/arcsa-socializara-en-quito-y-guayaquil-reduccion-de-tasas-para-nso-de-cosmeticos/>
- Armijos, M. (2009). *Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público*. CEPAL.
- ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2017). *INFORME PARA EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y DE LA PROGRAMACIÓN CUATRIANUAL 2017 - 2020. COMISIÓN N° 3 ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL*. QUITO: ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- Azadovay, P., & Javier. (2015). *Análisis del impacto del reglamento técnico INEN 093*. Obtenido de Pontifica Universidad Católica: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9946/TESIS%20JAVIER%20AZADOVAY.pdf?sequence=1>
- BANCO CENTRAL ECUADOR. (2018). *BANCO CENTRAL ECUADOR*. Obtenido de BOLETIN MENSUAL: <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>

- Banco Mundial. (2017). *Banco Mundial*. Obtenido de <http://www.bancomundial.org/es/country/ecuador/overview>
- Bonson, Criado y Rojas Martín, Mergel, & Bretschneider. (2017).
- Brown, L. R. (2015). *El mundo al borde del abismo, Cómo evitar el declive ecológico y el colapso de la economía: Ensayo ecológico y económico (Spanish Edition)*. (G. Rincón González, M. Pineda, & T. Mismela, Trads.) CEID.
- Bustos A., J. (18 de Agosto de 2018). Impuestos para salir de la pobreza. *Diario eltelégrafo*, pág. 4.
- Calderón de Burgos, G. (27 de Agosto de 2018). Combustibles: cómo eliminar el subsidio. *Diario El Universo*, pág. 4.
- Calderón de Burgos, G. (10 de Agosto de 2018). Combustibles: cómo eliminar el subsidio (II). *Diario El Universo*, pág. 4.
- Calderón de Burgos, G. (29 de Junio de 2018). Descapitalizando la economía. *Diario El Universo*, pág. 4.
- CARBAUGH, R. (2009). *ECONOMIA INTERNACIONAL*. MEXICO: CENGAGE LEARNING.
- Carrera, J. (23 de Agosto de 2018). *Subsidios, equilibrio fiscal y prosperidad*. Recuperado el 26 de Agosto de 2018, de 4pelagatos: <https://4pelagatos.com/2018/08/23/subsidios-equilibrio-fiscal-y-prosperidad/>
- Carroll, A. B. (1991). *The pyramid of corporate social responsibility: Toward the moral management of organizational stakeholders*. *Business Horizons*, 34(4), 39-48. DOI:10.1016/0007-6813(91)90005-g.
- Castillo Añazco, R., & Jácome Pérez, F. (24 de 08 de 2018). *Instituto Nacional de Estadística y Censos*. Obtenido de INEC: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2017/Pobreza_Multidimensional/ipm-metodologia-oficial.pdf
- Castro, I., & Rufino, J. . (2015). *Creación de empresas para emprendedores. Madrid: Pirámide*.
- CEF SRI. (2017). Introducción al Sistema Tributario. En C. SRI, *Introducción al Sistema Tributario* (pág. 32). Quito: CEF.
- Centro de Producción Argentina. (2004). *CEP*. Obtenido de EL SECTOR DE ARTICULOS DE TOCADOR ,COSMETICA Y PERFUMERÍA EN ARGENTINA: http://www.funcex.org.br/material/redemercosul_bibliografia/biblioteca/ESTUDOS_ARGENTINA/ARG_27.pdf
- CEPAL. (2001). Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe. *Seminario Internacional*.
- CEPAL. (2010). *Banco de datos CELADE*. Obtenido de https://www.cepal.org/celade/migracion/migracion_interna/ciudades/ecuador2010.html
- CEPAL. (2018). *Informe Macroeconómico en América Latina y el Caribe*. www.cepal.org.es.
- COMEX. (noviembre de 2013). *Resolucion 116*. Obtenido de <http://comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/12/RESOLUCION-No.-116.pdf>
- COPCI. (2010). *CODIGO ORGANICO DE PRODUCCION COMERCIO E INVERSIONES*. Obtenido de ART 77: <file:///C:/Users/mariadelcisne.bologn/Downloads/COPCI%20-%20CODIGO%20ORGANICO%20DE%20LA%20PRODUCCION%20COMERCIO%20E%20INVERSIONES.pdf>

- COPCI. (s.f.). *CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSION, ART 147*. QUITO: EDITORIAL NACIONAL.
- Cravo, A, Bettina, B. & Gourlay, A. (2014). Regional Growth and SMEs in Brazil: A Spatial Panel Approach. *Regional Studies*.49(12), 1995-2016. <https://doi.org/10.1080/00343404.2014.890704>.
- Decenzo, R. (2013). *Fundamentos de Administración*. pearson.
- DIAN. (03 de 08 de 2018). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales* . Recuperado el 08 de 08 de 2018, de www.dian.gov.co
- Diario El Universo. (3 de Marzo de 2018). *\$ 4.000 millones pesan los subsidios en Ecuador*. Recuperado el 23 de Agosto de 2018, de Diario El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/03/03/nota/6647530/4000-millones-pesan-subsidios>
- Diario El Universo. (4 de Agosto de 2018). 'Ajustes' en los subsidios son necesarios, señala el Banco Interamericano de Desarrollo. *Diario El Universo*, pág. 6.
- Diario El Universo. (6 de Agosto de 2018). *Estado ecuatoriano asume entre \$ 0,72 y \$ 0,99 por galón de gasolinas*. Recuperado el 22 de Agosto de 2018, de Diario El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/08/06/nota/6893393/estado-ecuatoriano-asume-072-099-galon-gasolinas>
- Diario El Universo. (21 de Julio de 2018). *Focalización de subsidios se considera entre 'correctivos'*. Recuperado el 25 de Agosto de 2018, de Diario El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/07/21/nota/6868769/focalizacion-subsidios-se-considera-correctivos>
- Diario El Universo. (12 de Marzo de 2018). *Gabinete se enreda y contradice en su plan para revisar subsidios*. Recuperado el 24 de Agosto de 2018, de Diario El Universo: <https://www.eluniverso.com/2018/03/12/infografia/6664285/gabinete-se-enreda-contradice-su-plan-revisar-subsidios>
- Diario El Universo. (21 de Agosto de 2018). *Gasolina súper se incrementa a \$ 2,98, entre nuevas medidas del Gobierno ecuatoriano*. Recuperado el 23 de Agosto de 2018, de Diario El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/08/21/nota/6916997/nuevas-medidas-economicas-ecuador>
- Diario El Universo. (22 de Agosto de 2018). Jaime Nebot: Los subsidios no solo deben ser para los pobres, sino también para el aparato productivo. *Diario El Universo*, pág. 2.
- Diario El Universo. (30 de Julio de 2018). *Subsidios a combustible subieron el 72% en 2018*. Recuperado el 23 de Agosto de 2018, de Diario El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/07/30/nota/6882167/subsidios-combustible-subieron-72-2018>
- Diaz, C. (1998). *EL CICLO DE LAS POLITICAS PUBLICAS LOCALES – NOTAS PARA SU ABORDAJE Y RECONSTRUCCION*, IDR. Rosario.
- Dirección Nacional Jurídica, Departamento de Normativa. (2017). *LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR*. QUITO: Registro Oficial.
- Ecuador en Cifras. (2017). *Indice de Precios al Consumidor*. Obtenido de Ecuador en Cifras: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2017/Diciembre-2017/01%20ipc%20Presentacion_IPC_diciembre2017.pdf

- Ecuador en Cifras. (2017). *INEC*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/guayas.pdf>
- Ecuador, A. N. (2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador Art. 348*. Montecristi.
- El Telégrafo. (19 de Agosto de 2013). Una Economía Estable que riñe con los subsidios. *El Telégrafo*.
- El Telégrafo. (23 de Agosto de 2015). La clase media ecuatoriana aumentó casi el doble en 10 años: pasó del 14% al 27%. *El Telégrafo*.
- El Telégrafo. (09 de 2015). *Nuevas marcas de cosméticos manufacturan en Ecuador*. Obtenido de Redacción Economía- El telégrafo: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/nuevas-marcas-de-cosmeticos-manufacturan-en-ecuador>
- El Telégrafo. (01 de 2017). *La industria cosmética crece en promedio 18% anual*. Obtenido de Redacción Economía : <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/la-industria-cosmetica-ecuatoriana-crece-en-promedio-18-anual>
- El Tiempo. (MARZO de 2017). *La industria cosmética prevé crecer en un 33%*. Obtenido de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/industria-cosmetica-preve-crecer-en-2017-66820>
- EL UNIVERSO. (25 de AGOSTO de 2017). *EL UNIVERSO*. Obtenido de https://www.eluniverso.com/sites/default/files/archivos/2017/08/informe_pge_2017_24.08.2017_vf.pdf
- Estrada, P, García.D & Sánchez.V. (2009). Resumen de resultados segunda encuesta PYME, proyecto: Planeación estratégica y herramientas de gestión. Universidad de Hidalgo.
- FAO. (2017). *Hojas de Balance de Alimentos*. www.fao.org/.
- Fidias , G. (1999). *El proyecto de investigacion: Guía para su elaboracion* . Caracas: Epistemene.
- Fondo Monetario Internacional. (2006). *Perspectivas de la Economía Mundial*.
- Fondo Monetario Internacional. (2008). *Perspectivas de la Economía Mundial*.
- Fondo Monetario Internacional. (2012). *Finanzas y Desarrollo*.
- Fuentes, H., Zamudio, A., Barajas, S., & Brown, A. (2011). “*Estudio de Evasión Fiscal en el Régimen de Pequeños Contribuyentes*”. Mexico.
- Fullerton, D., & West, S. (1999). *Tax and Subsidy Combinations for the Control of Car Pollution*. University of Texas at Austin, Economics, Austin.
- Gill, A, Nahum B & Vivek N. (2011). Barriers to small business creations in Canada. *Journal of Small.Business and Enterprise Development*.19(4), 656-668. <https://doi.org/10.1108/14626001211277451>.
- Gómez Orea, D. (1994). *Ordenación del Territorio: una aproximación desde el medio físico*. Madrid: Agrícola española.
- Granda, M. L., & Zambrano, C. (2012). *¿Es sostenible el Régimen Impositivo Simplificando Ec*. Costa Rica: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Grenier, P. (1986). Problemas de la ordenación del territorio en América Latina. *Revista Geográfica*(104).
- Gutiérrez.R.J. (2009). *Factores que intervienen en el éxito empresarial, El Cid Editor | apuntes, ProQuest Ebook Central, <http://ebookcentral.proquest.com/lib/uebecsp/detail.action?docID=3179883>*.
- Hachig, C. (2012). RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE): SU IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ECUATORIANA (ANÁLISIS DEL PERÍODO AGOSTO DE 2008 - DICIEMBRE DE 2010). Quito, Ecuador.

- Hernández.R. (2007). *Las MIPYMES en Latinoamérica, B - EUMED*, ProQuest Ebook Central,<http://ebookcentral.proquest.com/lib/uebecsp/detail.action?docID=3200430>.
- Herrero Diez, T. (2013). *El Mercado de las Energías Renovables en China*. Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Pekín.
<https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>. (s.f.).
- INEC. (2010). http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/Panorama%20Laboral/20100922_LanzamientoPanoramaLaboral.pdf.
- INEC. (2012). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos (ENIGHUR) 2011-2012*. Quito: INEC.
- INEC. (2017). INEC. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/el-analfabetismo-digital-en-ecuador-se-reduce-en-10-puntos-desde-el-2012/>
- INEC. (07 de 08 de 2018). www.inec.gob.ec. QUITO: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS.
- INEC. (s.f.). *Instituto Nacional de Estadística y Censos*. Obtenido de INEC: www.ecuadorencifras.gob.ec
- JustinG. Longenecker, J.-W. P. (2012). *Administración de pequeñas empresas Lanzamiento y crecimiento de iniciativas de emprendimiento*. Mexico: Javier Reyes martinez.
- Lange, G., Carey, K., & Wodon, Q. (2018). *The Changing Wealth of Nations 2018*. World Bank Group.
- Lima Facio , M., & Aguilar Astorga, C. (2011). LA IMPORTANCIA DEL DIAGNÓSTICO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. *Eumed*.
- Lindblom, C. (1979). *Usable knowledge: Social science and social problem solving*. Yale Press.
- Lizarraga, C. (2012). *Expansión metropolitana y movilidad: el caso de Caracas*. Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Historia.
- López, V.H. (2009). *Factores del éxito empresarial en San Juan de Pasto*, El Cid Editor / apuntes. ProQuest Ebook Central, <http://ebookcentral.proquest.com/lib/uebecsp/detail.action?docID=3182811>.
- Lynch, R. (2003). *Corporate Strategy*. Prentice Hall, London.
- Maldonado, C. (2017). *La belleza en el Ecuador se vende bien*. Obtenido de Revista Gestió:
http://www.revistagestion.ec/sites/default/files/import/legacy_pdfs/233_004.pdf
- Maloney, B. (23 de Marzo de 2018). *Renewable Energy Subsidies -- Yes Or No?* Recuperado el 24 de Agosto de 2018, de Forbes: <https://www.forbes.com/sites/uhenergy/2018/03/23/renewable-energy-subsidies-yes-or-no/#778d4d9a6e23>
- Martín, P. A. (2013). Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ciencias y Administración. Obtenido de Tesis de investigación: <http://bdigital.unal.edu.co/9637/1/7709552.2013.pdf>.
- Massiris Cabeza, Á. (1 de octubre de 2002). Ordenación del territorio en América Latina. *REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES*, VI(125).
- Méndez, E. (1990). *Gestión ambiental y ordenación del territorio*. Mérida: Instituto de Geografía y conservación de recursos naturales.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. (2017). *Informe de Ejecución presupuestaría Enero - Junio 2017*. Quito: Ministerio de Economía y Finanzas.

- Ministerio de Inclusion Economica y Social. (s.f.). *Ministerio de Inclusión Económica y Social – Ejecutar programas y servicios para la inclusión económica y social*. Obtenido de Ministerio de Inclusión Económica y Social: www.inclusion.gob.ec
- Ministerio Desarrollo Social. (2017). *Secretaría Toda una Vida EC*. Obtenido de <https://www.todaunavida.gob.ec/el-informe-de-desarrollo-social-2007-2017-presenta-un-completo-analisis-de-la-politica-social-del-ecuador/>
- MINTEL. (2017). *MINTEL*. Recuperado el 2018, de MERCADO DEL CUIDADO PERSONAL: <http://es.mintel.com/mercado-del-cuidado-personal>
- MIP. (2014). *MIP*. Obtenido de MINISTERIO DE INDUSTRIA Y PRODUCTIVIDAD: <https://www.industrias.gob.ec/bp005-sector-cosmeticos-se-comprometio-a-incrementar-su-produccion-durante-este-ano/>
- MIPRO. (enero de 2017). *Inversión de consorcio inglés de cosméticos ratifica confianza en el país*. Obtenido de Ministerio de Industria y Productividad: <https://www.industrias.gob.ec/inversion-de-consorcio-ingles-de-cosmeticos-ratifica-confianza-en-el-pais/>
- MIYP. (2014). *MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD*. Obtenido de <https://www.industrias.gob.ec/bp005-sector-cosmeticos-se-comprometio-a-incrementar-su-produccion-durante-este-ano/>
- MUNDO BASCULAS.COM. (5 de JULIO de 2018). Obtenido de MUNDO BASCULAS: <https://www.mundobasculas.com/balanzas-con-impresora/347-balanza-colgante-con-impresora-urano-22v4.html>
- Nalband, & Kelabi. (2014). *Redesigning Carroll's CSR Pyramid Model*. *Journal of Advanced Management Science*, 2(3), 236-239. DOI: 10.12720/joams.2.3.236-239.
- OMC. (2017). *ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO*. Recuperado el 2018, de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm
- ONU Toda la información sobre Naciones Unidas. (16 de 10 de 2017). *ONU Toda la información sobre Naciones Unidas en Ecuador*. Obtenido de <http://www.un.org.ec/?p=12278>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Informe de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf.
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas*. Recuperado el 26 de 08 de 2018, de PNUD: <http://hdr.undp.org/en/node/2515>
- Organización Internacional para las Migraciones . (13 de 08 de 2018). Obtenido de <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>
- Orozco, M. (6 de Agosto de 2018). Ecopaís es la gasolina con más demanda. *El Comercio*.
- Orozco, M. (2 de Agosto de 2018). *El costo de subsidios a los derivados rebasó lo previsto*. Recuperado el 23 de Agosto de 2018, de Diario El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/costo-subsidios-derivados-economia-ecuador.html>
- Paredes, P. L. (28 de Julio de 2018). Subsidio a los combustibles. *Diario El Universo*, pág. 4.
- Pitman, S. (12 de 2017). *Previsión para el mercado de belleza de América Latina Continúa*. Obtenido de CASIC: <http://casic-la.org/images/items/2018/pdf/casic-news-2017-12-1.pdf>

- ProCosméticos. (2015). *Análisis del Sector cosmeticos*. Obtenido de <http://procosmeticos.ec/archivos/IMPORTACIONESEXPORACIONESCOSMETICOS2015.pdf>
- ProCosméticos. (2017). *Procosméticos*. Obtenido de <http://procosmeticos.ec/institucional/quienes-somos/>
- Puig Ventosa, I., Martínez Sojos, A., Vicuña del Pozo, Z., Córdova Vela, G., & Álvarez Rivera, P. (2018). *SUBSIDIOS A LOS COMBUSTIBLES FÓSILES EN ECUADOR*. Cuenca, Azuay, Ecuador: Revista Iberoamericana de Economía Ecológica.
- Pulido, B. (2010). *Teoría de los recursos y capacidades: el foco es-tratégico centrado en el interior de la organización*. *Sotavento M.B.Z*, 54-61. doi:ISSN 0123-373.
- RAE. (2018). *REAL ACADEMIA ESPAÑOLA*. Obtenido de <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=migración>
- Ramírez. H & Venegas.B. (2008). *Gestión de costos en las PYMES: problemática y alternativas de solución*, Universidad Libre, ProQuest Ebook Central, <http://ebookcentral.proquest.com/lib/uebecsp/detail.action?docID=3179080>.
- Redacción Negocios. (29 de Julio de 2018). *El Ecuador llegó a tener 33 subsidios estatales, ahora tiene 16*. Recuperado el 23 de Agosto de 2018, de Diario El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-subsidios-combustibles-ingresos.html>
- Redacción Negocios. (26 de Julio de 2018). *Ocho propuestas para hacer frente a los subsidios*. Recuperado el 24 de Agosto de 2018, de Diario El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/propuestas-subsidios-combustibles-debate-ecuador.html>
- Revista Líderes. (03 de 2012). *El ecuatoriano invierte más en su imagen* . Obtenido de Revista Líderes : <http://www.revistalideres.ec/lideres/ecuatoriano-invierte-imagen.html>
- Revista Líderes. (01 de 05 de 2016). *En el sector de cosméticos unos crecen y otros no*. Obtenido de Revista Líderes: <http://www.revistalideres.ec/lideres/cosmeticos-crecimiento-ecuador-produccion-industria.html>
- Revista Vistazo. (22 de Agosto de 2018). *GOBIERNO REvisa SUBSIDIOS AL DIÉSEL EN EL SECTOR EMPRESARIAL*. *Vistazo*, 6-9.
- RIPS. (s.f.). *Registro Interconectado de Programas Sociales*. Obtenido de Registro Interconectado de Programas Sociales: www.rips.gob.ec
- Rodriguez, J. (2006). *Dirección Moderna de Organziaciones*. méxico D.F.: *International Thomson Ediores, S.A.*
- Rojas, E. (23 de Agosto de 2018). *Cultura de la corrupción*. *Diario El Universo*, pág. 4.
- Ruiz, M., & Manuel. (2012). *EUMED.NET*. Obtenido de "POLITICA FISCAL Y ESTRATEGIA COMO FACTOR DE DESARROLLO DE LA MEDIANA EMPRESA COMERCIAL SINALOENSE. UN ESTUDIO DE CASO": http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/tecnicas_instrumentos.html
- Sabino , C. (2014). *El proceso de la investigacion*. Episteme .
- SAIKU-SRI. (18 de 08 de 2018). *Estadísticas Multidimensionales*. Obtenido de <https://declaraciones.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- Salim, J., & D'Angela, W. (2006). *Evolución de los Regímenes Simplificados para Pequeños Contribuyentes en la República Argentina*. Argentina.
- Scali, J., & Tapia, G. (2012). *Tablero de Comando en las PyMEs (Primera ed.)*. México D. F., México: *Alfaomega Grupo Editor*.
- Sen, A. (1992). *Inequality Reexamined*. Cambridge: Harvard University Press.

- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- SENAE. (2017). *ADUANA DEL ECUADOR,SENAE*. Recuperado el 2018, de <https://www.aduana.gob.ec/para-exportar/>
- SENAE. (2017). *ADUANA DEL ECUADOR,SENAE*. Recuperado el 2018, de <https://www.aduana.gob.ec/para-importar/>
- SENPLADES. (2011). *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales*. Quito: SENPLADES.
- SENPLADES. (2014). *Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza*. QUITO: SENPLADES.
- SII. (11 de 04 de 2018). *SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS*. Recuperado el 08 de 08 de 2018, de <http://www.sii.cl>
- Social, M. d. (s.f.). *Info MIES*. Obtenido de Info MIES: <https://info.inclusion.gob.ec/infomies/>
- Spurrier Baquerizo, W. (1 de Julio de 2018). Despacito pero no tanto. *Diario El Universo*, pág. 4.
- Spurrier Baquerizo, W. (2018). *Plan de Trabajo del CEE 2018-2019*. Guayaquil: Comité Empresarial Ecuatoriano.
- SRI. (2007). *IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE SISTEMA SIMPLIFICADO PARA ECUADOR, CARACTERÍSTICAS DEL MODELO Y PLAN DE IMPLANTACIÓN*. En SRI, *FISCALIDAD* (págs. 62-99). QUITO: CEF - SRI.
- SRI. (2012). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 9 de Marzo de 2015, de <http://www.sri.gob.ec/de/32>.
- SRI. (7 de 08 de 2017). *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Obtenido de Facturación Electrónica: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/facturacion-electronica>
- SRI. (7 de 08 de 2018). *SRI*. Obtenido de CATÁSTROS: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/catastros>
- SRI Centro de Estudios Fiscales. (2014). Repensando el régimen de imposición simplificado en el Ecuador (RISE). *NOTAS DE REFLEXION*, 10.
- Sterner, T. (2007). *Instrumentos de Política Económica para el Manejo del Ambiente y los Recursos Naturales*. Washington DC: Resources for the Future.
- Subdirección de Estudios SII . (2004). CHILE: Subdirección de Estudios SII .
- Subdirección de Estudios SII. (2004). Chile: Subdirección de Estudios SII.
- SURVEY MONKEY. (2017). *SURVEY MONKEY*. Obtenido de <https://es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/>
- Tamayo, M. (1997). El análisis de las políticas públicas. En R. B. Castillo, *La nueva administración pública, Rafael Bañón y Ernesto Castillo (comps.)*. Madrid: Alianza Editorial.
- Tanzi, V. (2000). *Taxation in Latin America in the Last Decade*. Satnford University.
- TPVGALICIA.COM . (10 de Julio de 2018). Obtenido de TPVGALICIA Expertos en puntos de venta: <http://www.tpvgalicia.com/tpv/balanza-registradora-baxtran-rti.html>
- TradeMap. (2017). *TradeMap*. Obtenido de https://www.trademap.org/Country_SelProduct.aspx?nvpm=3|||3304||4|1|1|2|1|1|2|1|1
- TRADEMAP. (2017). *TRADEMAP*. Obtenido de https://www.trademap.org/Country_SelProduct.aspx?nvpm=3||15||3304||4|1|1|2|1|1|2|1|1
- TradeMap. (2018). *TradeMap*. Obtenido de https://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS.aspx?nvpm=3|218||330410||6|1|1|1|2|1|2|1|1

- Unidad Digital de EcuadorTV. (22 de Agosto de 2018). *Gobierno de Ecuador emprenderá un diálogo nacional sobre subsidios*. Recuperado el 25 de Agosto de 2018, de EcuadorTV: <http://www.ecuadortv.ec/noticias/actualidad/9/gobierno-ecuador-subsidios>
- Useche, O. (2011). Medición de la pobreza en contextos de crisis. Una visión desde la perspectiva de la ciudadanía social. *Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO*.
- Valdez, P. (2015). *Sistema Tributario*. <http://www.buenastareas.com/ensayos/Sistema-Tributario/79041967.html>.
- Vallejo, S. (2005). *Las Reformas Tributarias en el marco de la Nueva*. Loja: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Varela, R. (2017). Migración interna en México y causas de su movilidad. *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*.
- Vásquez, O. (2002). *La idónea implementación estra-tégica es condición necesaria para aspirar al éxito de la empresa*. *Estudios Gerenciales*, 43-46.doi:0123-5923.
- Vega, R, et al. (2011). *PYMES: reflexiones para la pequeña y mediana empresa en Colombia*, Editorial Politécnico Grancolombiano, ProQuest Ebook Central, <http://ebookcentral.proquest.com/lib/uebecsp/detail.action?docID=3216886>.
- Véliz, O. A. (22 de Agosto de 2018). ¿Debe eliminarse el subsidio al combustible? *Diario eldiario*, pág. 4.
- WTO. (2017). *ORGANIAZCION MUNDIAL DEL COMERCIO*. Recuperado el 2018, de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm8_s.htm
- Yanovich, A., & Ferrero, M. (2014). *LegisComex*. Recuperado el 2018, de ¿En qué circunstancias se pueden adoptar medidas de protección al amparo de los Acuerdos de la OMC?: <https://www.legiscomex.com/BancoConocimiento/C/cincustancias-adoptar-medidas-proteccion-amparo-acuerdo-omc-alan-yanovich-mateo-ferrero-actualizacion/cincustancias-adoptar-medidas-proteccion-amparo-acuerdo-omc-alan-yanovich-mateo-ferrero-actualizacion.asp?Codidioma=ESP>
- Z6SRI. (16 de 08 de 2018). *Informe de contestación a solicitud de información*. Cuenca: Dirección de Planificación.

Anexos

Anexo 1

Total de Ingresos obtenidos de la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2017 – 2020 proyectada, PGE sin CFDD¹ (millones USD)

	2017 Proyectado	2018 Proyectado	2019 Proyectado	2020 Proyectado
Total de Ingresos y Financiamiento, sin CFDD	33900	29346	28238	28752
Total de Ingresos	20810	21321	21437	22445
Ingresos Petroleros	2160	2038	2045	2234
Ingresos No Petroleros	18650	19284	19392	20212
Ingresos Tributarios	14760	15403	16261	17022
Impuesto a la Renta	4078	4456	4837	5107
IVA	6565	6731	7072	7416
Vehículos	206	231	235	246
ICE	944	1174	1220	1263
Salida de Divisas	1028	1044	1083	1126
Aranceles	1585	1602	1641	1684
Otros	354	166	173	179
No Tributarios	2490	2524	2570	2622
Transferencias	1400	1357	561	567
Total de Financiamiento	13090	8025	6801	6307
Financiamiento Público	11670	6952	6130	5995
Desembolsos Internos	4657	3052	1980	1795
Desembolsos Externos	7014	3900	4150	4200
Otros	1420	1073	671	312

Fuente (ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2017)

Anexo 2

Formato propuesto para Ticket Simplificado RISE

TICKET SIMPLIFICADO RISE

Cárnicos y Más Delicious

RUC: 1700822629

AV. Américas s-n y Corazón Carrera

Modelo Urano Aut. SRI 112345672

Comprobante No. 000567

RUC / CI: 0103582897

CANT.	ITEM	P. UNIT.	P. TOTAL
3 Lib.	C. Res	1,30	3,90
2 Lib.	Corvina	2,00	4,00
1 Lib.	C. Cerdo	1,20	1,20

Subtotal	9,10
IVA 0%	9,10
IVA 12%	0,00
TOTAL	9,10

28/08/2018

12:35

Diseño Elaborado Autoras

¹ CUENTA DE FINANCIAMIENTO DE DERIVADOS DEFICITARIOS (CFDD)

Anexo 3



Cuadro comparativo de Imposición Simplificada

PAÍS	COLOMBIA	ARGENTINA	CHILE	ESPAÑA
DENOMINACIÓN	Régimen Simplificado	Régimen simplificado para Pequeños Contribuyentes - Monotributo	Régimen de Tributación Simplificada para los Pequeños Contribuyentes	Régimen Especial Simplificado
QUE ES LA IMPOSICIÓN SIMPLIFICADA	Sistema para un determinado tipo de contribuyentes - pequeños comerciantes que otorgan beneficios y facilita el pago. (DIAN, 2018)	Régimen tributario integrado y simplificado, relativo a impuestos, ganancias, al valor agregado y al sistema previsional, destinado a pequeños contribuyentes. (AFIP, 2011)	Régimen de tributación para pequeños comerciantes que facilita y simplifica el cumplimiento tributario. (SII, 2018)	Régimen fiscal especial, simplifica obligaciones, se calcula el importe en cuotas devengadas por el IVA en función de unos parámetros, índices o módulos dependiendo de cada actividad y de acuerdo a la estimación objetiva del Impuesto a la Renta sobre personas físicas. (AGENCIA, 2018)
QUIENES PUEDES ACOGERSE	Personas naturales comerciantes y artesanos, que sean minoristas o detallistas; los agricultores y ganaderos que realicen operaciones gravadas; y quienes presten servicios gravados. (DIAN, 2018)	Los que encuadren en la condición de pequeños contribuyentes, podrán optar por adherir al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, debiendo tributar el impuesto integrado que, para cada caso se establece. (AFIP, 2011)	Personas naturales que sean pequeños comerciantes, artesanos y prestadores de servicios que directamente al público consumidor que estén clasificados como pequeños comerciantes por la Dirección Nacional del Servicio. (SII, 2018)	Es compatible con el régimen de la agricultura, ganadería y pesca y con el recargo de equivalencia. (AGENCIA, 2018)
EMISION DE COMPROBANTES	No están obligados a expedir factura, en caso de que quieran hacerlo deben cumplir con todos los requisitos tributarios relacionados con este tipo de documentos. (DIAN, 2018)	Emitir y recibir facturas por las operaciones que realice, los montos máximos de facturación podrá modificar 1 vez al año. (AFIP, 2011)	No están obligados de emitir Boletas de Ventas y Servicios. (SII, 2018)	Estas obligados a emitir y recibir facturas, de acuerdo a la actividad de que se trate. (AGENCIA, 2018)

Elaborado Autoras

Anexo 4

Catastro de contribuyentes RISE a nivel nacional al 31-12-2016

		REPORTE DE GESTIÓN DE INCORPORACIONES AL RISE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 TOTAL DE INCORPORACIONES POR ZONA				
ZONA	PROVINCIA	CANTON	CONTRIBUYENTES	TOTAL	% PARTICIPACION	
ZONA 1	CARCHI	TULCAN	5.323	59.723	8,78%	
		MONTUFAR	1.731			
	ESMERALDAS	OTROS	2.810			
		QUININDI	9.108			
		ESMERALDAS	4.594			
		AYACAJES	1.940			
		OTROS	3.544			
		REURKA	9.914			
	IMBABURA	OTAVALO	5.508			
		COTACACHI	2.514			
ANTONIO ANTE		2.510				
OTROS		1.492				
SUCUMBIOS	LAGO AGRIBO	4.316				
	SHUSHUFINI	1.975				
	OTROS	1.826				
ZONA 2	NAPO	TENA	3.483	15.402	2,27%	
		ARCHIDONA	1.993			
	ORELLANA	OTROS	1.814			
		FRANCISCO DE ORELLANA	4.524			
		LA ZONA DE LOS SACHAS	2.703			
ZONA 3	CHIMBORAZO	OTROS	1.489	78.709	11,68%	
		RODRIGUEZ	13.473			
		ALAJUÍ	2.291			
	COTOPAXI	QUAMOTE	2.270			
		QUINDI	1.353			
		OTROS	5.579			
	PASTAZA	LATAKUNGA	8.758			
		LA MANA	3.901			
		SALCEDO	2.118			
	TUNGURAHUA	JULI	2.063			
OTROS		1.821				
MANA		1.978				
PASTAZA		4.470				
ZONA 4	MANABÍ	OTROS	1.167	93.140	13,70%	
		AMBATO	17.522			
		SAN PEDRO DE BELLEO	3.241			
		BANOS DE AGUA SANTA	1.920			
		OTROS	4.664			
		MANA	15.263			
		PORTO VIEJO	14.055			
		CHONE	1.159			
		SUCRE	4.450			
		MONTECRISTI	4.413			
	FEDERNALES	2.490				
	TOSAGUA	3.047				
	EL CARMEN	2.977				
	JIRUAPA	2.732				
	BOLIVAR	2.164				
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTA ANA	2.154				
	OTROS	13.896				
	SANTO DOMINGO	10.511				
	LA CONCORDIA	2.897				
	GUARANDA	5.960				
ZONA 5	BOLIVAR	CHILLANES	1.568	75.069	11,04%	
		OTROS	5.199			
	GALÁPAGOS	SAN CRISTOBAL	652			
		SANTA CRUZ	646			
		ISABELA	141			
LOS RIOS	QUEVEDO	10.495				
	BALAHUAYO	6.998				
	VENTANAS	4.422				
	BUENA FE	4.233				
	VINCES	3.467				
SANTA ELENA	MOCACHE	2.448				
	OTROS	10.038				
	SANTA ELENA	6.527				
	LA LIBERTAD	6.093				
AZUAY	SALINAS	4.224				
	CUENCA	24.850				
	OTROS	2.128				
ZONA 6	CAÑAR	CAÑAR	7.568	53.206	7,83%	
		ARZOBISPO	3.884			
		LA TRONCAL	3.037			
	MORONA SANTIAGO	OTROS	2.924			
		MORONA	1.545			
ZONA 7	EL ORO	OTROS	3.813	63.991	9,41%	
		MALHALA	15.139			
		PARAJE	4.223			
		HUASULLAS	3.857			
		SANTA ROSA	3.775			
	LOJA	EL GUABO	2.714			
		OTROS	7.568			
		LOJA	9.820			
	ZAMORA CHINCHIPE	CATAMAYO	1.326			
		OTROS	9.283			
ZAMORA		1.865				
YANTZAGA		1.337				
ZONA 8	GUAYAS	OTROS	3.104	145.757	21,44%	
		GUAYAGUIL	66.904			
		MILAGRO	11.058			
		DURAH	9.009			
		EL EMPALME	5.120			
	PICHINCHA	DALLE	4.922			
		SAMBORONDON	2.889			
		NARANJAL	2.741			
		BALCAR	2.634			
		PLAYAS (GENERAL VILLAME)	2.614			
ZONA 9	PICHINCHA	OTROS	1.766	94.876	13,95%	
		QUITO	79.157			
		CAYAMBE	4.377			
		RUMIRAHUI	5.704			
		MEJIA	3.105			
TOTAL			679.873	679.873	100,00%	

Fuente SRI, 2018

Anexo 5

Catastro de contribuyentes RISE por actividad a nivel nacional al 31-12-2016



REPORTE DE GESTIÓN DE INCORPORACIONES AL RISE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
TOTAL DE INCORPORACIONES POR ACTIVIDAD



ACTIVIDADES	PROVINCIA	CONTRIBUYENTES	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
ACTIVIDADES AGRÍCOLAS	MANABI	19.756	125.437	18,45%
	GUAYAS	15.152		
	LOS RIOS	13.951		
	CHIMBORAZO	7.946		
	ESMERALDAS	7.530		
	LOJA	5.628		
	BOLIVAR	5.458		
	OTROS	50.016		
ACTIVIDADES DE COMERCIO	GUAYAS	68.767	284.554	41,85%
	PICHINCHA	39.481		
	MANABI	29.509		
	LOS RIOS	17.422		
	EL ORO	15.773		
	AZUAY	13.582		
	TUNGURAHUA	12.211		
	SANTA ELENA	10.663		
	OTROS	77.146		
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	GUAYAS	3.596	15.535	2,28%
	PICHINCHA	2.248		
	MANABI	1.694		
	EL ORO	1.151		
	OTROS	6.846		
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES	GUAYAS	13.192	55.070	8,10%
	PICHINCHA	9.587		
	MANABI	4.824		
	AZUAY	3.089		
	EL ORO	3.030		
	LOS RIOS	2.204		
	IMBABURA	1.988		
	TUNGURAHUA	1.881		
	SANTA ELENA	1.886		
	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	1.636		
	LOJA	1.574		
	OTROS	10.179		
ACTIVIDADES DE MANUFACTURA	GUAYAS	8.811	44.228	6,51%
	PICHINCHA	7.509		
	MANABI	4.619		
	AZUAY	4.185		
	TUNGURAHUA	3.047		
	IMBABURA	2.579		
	EL ORO	1.843		
	CHIMBORAZO	1.549		
	LOJA	1.526		
	OTROS	8.560		
ACTIVIDADES DE MINAS Y CANTERAS	ZAMORA CHINCHIPE	689	1.460	0,21%
	LOJA	170		
	EL ORO	123		
	AZUAY	85		
	GUAYAS	85		
	OTROS	308		
ACTIVIDADES DE SERVICIO	GUAYAS	32.980	128.245	18,86%
	PICHINCHA	26.647		
	MANABI	10.677		
	EL ORO	9.564		
	AZUAY	6.767		
	LOS RIOS	6.254		
	TUNGURAHUA	4.859		
	IMBABURA	4.102		
	CHIMBORAZO	3.495		
	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	3.209		
	COTOPAXI	3.103		
	SANTA ELENA	2.740		
	ESMERALDAS	2.516		
	OTROS	11.332		
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE	PICHINCHA	4.557	25.344	3,73%
	MANABI	3.576		
	GUAYAS	3.174		
	AZUAY	2.125		
	EL ORO	1.966		
	CHIMBORAZO	1.780		
	OTROS	8.166		
TOTAL		679.873	679.873	100,00%

Fuente SRI, 2018